

**ACTA DE ADJUDICACIÓN No. DC-050/2022 PROCESO DE COMPRA MENOR DE  
REFERENCIA MICM-DAF-CM-2022-0012.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28 ) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022) dando continuidad al presente proceso de compra menor llevado a cabo por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), reunidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, de la Avenida 27 de febrero No. 306, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, a los fines de levantar el Acta de **ADJUDICACIÓN** del proceso de compra menor No. **MICM-DAF-CM-2022-0012**, para la **“Contratación de servicios para la elaboración de videos y spots publicitarios en el marco del proyecto Transferencia de Capacidades para la Implementación de Procesos de Producción más Limpia en Pequeños Hoteles de Pedernales”**.

**Considerando:** Que el jueves tres (03) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022) fue publicada en el Portal Transaccional y en el Portal de Transparencia Institucional la convocatoria para el proceso de **“Contratación de servicios para la elaboración de videos y spots publicitarios en el marco del proyecto Transferencia de Capacidades para la Implementación de Procesos de Producción más Limpia en Pequeños Hoteles de Pedernales”**.

**Considerando:** Que fueron invitados un total de cuatro (04) potenciales oferentes, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50, del Decreto No. 543-12, que establece el mínimo de invitados para las **Compras Menores: “La Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3) proveedores”**, siendo invitados las sociedades comerciales que se indican a continuación:

- 1. Bum Marketing Media BMM, SRL, RNC 131715737**
- 2. Productora Comando, SRL, RNC 131770223**
- 3. Focal Distance, SRL, RNC 132090888**

Acta de Adjudicación MICM-DAF-CM-2022-0012



**4. Ruiz Peguero The Kingdom Group, SRL, RNC 131875912**

**Considerando:** Que hasta las dos (02:00 p.m.) de la tarde del martes quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para la recepción de las ofertas, se habían manifestado como interesados los siguientes oferentes:

FECHA	VÍA	RAZON SOCIAL	RNC	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS
03/03/2022	Portal	Perch Consulting & Service Group, SRL	132161351	<a href="mailto:perchgroup2020@gmail.com">perchgroup2020@gmail.com</a>	829-655-4409
04/03/2022	Portal	Recicla2, SRL	131340466	<a href="mailto:reciclan2estudio@gmail.com">reciclan2estudio@gmail.com</a>	809-263-7474
08/03/2022	Correo	Bengala RD Audiovisual, SRL.	131421695	<a href="mailto:edgar.lopez@micm.gob.do">edgar.lopez@micm.gob.do</a>	809-689-5948
09/03/2022	Portal	Sujeto 10, SRL	130943958	<a href="mailto:proyectos@lacasitafilms.com">proyectos@lacasitafilms.com</a>	849-806-1832
13/03/2022	Portal	Bum Marketing Media BMM, SRL	131715737	<a href="mailto:yaellopezmejia@gmail.com">yaellopezmejia@gmail.com</a>	829-731-1233
14/03/2022	Portal	JCGLOW Marketing RD, SRL	132235632	<a href="mailto:glowmarketingrd@gmail.com">glowmarketingrd@gmail.com</a>	829-986-9443
15/03/2022	Portal	WSB Universal, SRL	131364845	<a href="mailto:wsbuniversal@gmail.com">wsbuniversal@gmail.com</a>	809-991-5566
22/03/2022	Portal	Cropfilms, SRL	131626904	<a href="mailto:cropfilms@gmail.com">cropfilms@gmail.com</a>	829-578-1814
23/03/2022	Portal	Lightchasing Company, SRL	131836739	<a href="mailto:lightchasingco@gmail.com">lightchasingco@gmail.com</a>	809-879-9042

**Considerando:** Que hasta las dos (02:00 p.m.) de la tarde del martes quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para la recepción de las ofertas, se recibieron un total de cinco (05) ofertas a través del Portal Transaccional.

**Considerando:** Que el martes (15) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), a las dos y treinta (02:30 p.m.) horas de la tarde, se realizó la lectura de las ofertas recibidas, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas **No. DC-049/2022** del proceso **No. MICM-DAF-CM-2022-0012**.

Acta de Adjudicación MICM-DAF-CM-2022-0012







**Considerando:** Que la sección 3.3 del pliego de condiciones establece lo siguiente:

Serán evaluadas las propuestas recibidas y de acuerdo con el criterio **CUMPLE/NO CUMPLE**, será evaluada la documentación presentada y la ficha técnica de los servicios presentados. La documentación evaluada bajo estos criterios podrá ser subsanada en el período establecido del cronograma de actividades, si aplica.

**Considerando:** Que posterior a la apertura de las ofertas, fueron evaluadas las propuestas según lo establece el pliego de condiciones, a los fines de determinar si estas cumplen con las especificaciones establecidas en el Término de Referencia del presente procedimiento, obteniendo como resultado lo siguiente:

No.	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta RD\$	Vía de Recepción	Observaciones
1	Recicla2, SRL,	436,600.00	Portal	Cumple
2	Bum Marketing Media BMM SRL	583,510.00	Portal	No subsanó los errores u omisiones que les fueron notificado mediante circular no. 02.
3	JCGLOW Marketing RD SRL,	590,000.00	Portal	No subsanó los errores u omisiones que les fueron notificado mediante circular no. 03.
4	Cropfilms, SRL,	586,460.00	Portal	Cumple
5	Lightchasing Company SRL	519,200.00	Portal	Cumple

**Considerando:** Que el pliego de condiciones en la sección “3.5 Criterios para la Adjudicación” establece textualmente lo siguiente:

*La entidad contratante evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al o los Oferentes que resulten favorecidos. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos más favorables y el menor precio.*



La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y demás condiciones que se establecen en el presente Término de Referencia y presente el menor precio.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en este Término de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario será realizada una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

**Vistas:** Las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el presente procedimiento.

**Vista:** El acta de apertura no. DC-049 de ofertas de fecha martes quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

**Vista:** El informe de evaluación de ofertas de fecha lunes veintiocho (28) del mes de marzo, del área requirente.

Por todo lo antes expuesto, la **adjudicación** del proceso de Compra Menor para la “**Contratación de servicios para la elaboración de videos y spots publicitarios en el marco del proyecto Transferencia de Capacidades para la Implementación de Procesos de Producción más Limpia en Pequeños Hoteles de Pedernales**” se decide a favor de la siguiente razón social:

- 1. Recicla2, SRL, por un monto de RD\$436,600.00 (Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Pesos Dominicanos con 00/100), impuestos incluidos, según se detalla a continuación:**







GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

Proceso MICM-DAF-CM-2022-0012				Recicla2, SRL			
Ítem	Descripción	Unidad medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Precio Final RD\$	Total RD\$
1	Contratación de servicios para la elaboración de videos y spots publicitarios.	UD	1	370,000.00	66,600.00	436,600.00	436,600.00
<b>Total RD\$</b>							436,600.00

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)**

